

le haga saber y lo que fuere conveniente. Con lo  
que se concluyo una diligencia que firmaron D. J. N. y D. J. N.  
Alcedo y Lorenzillo Sexarang Simón

Oxtuño de Oxtuño Castilla

Franco Pomey Aut. Soria  
de Puchegorra

Amunil

Benito Ant. Yarnia  
de Palao

Y el uno, notifique el nom-  
bre Administrador al Agua, y que antecede, a D. J. N.  
y Notar, quien entienda, con tanto que en ausencia  
de haber alguna ausencia al Pueblo, que si herari  
sable, no podia aceptar su Nombrem.<sup>to</sup>, y que tribu-  
tas mas expresas gracias al M. C. Ayuntam.<sup>to</sup>, por el  
que se habia dispensado: Esto dio por respuesta: con fe

de Palao

Ayuntam.<sup>to</sup> de Enladrina y Utao abante y uno

